

DAÑOS Y PERJUICIOS.

MEDIDAS PRELIMINARES: PERITO OFICIAL CONSTATA SITUACIÓN DE OBRA REALIZADA DEFECTUOSAMENTE

ACTOR: X

DEMANDADO: X

MATERIA: DILIGENCIAS PRELIMINARES

MONTO: X

DOCUMENTACION ACOMPAÑADA: X

SOLICITA DILIGENCIAS PRELIMINARES

Sr/a Juez/a

X, DNI X, y con domicilio real en X, por derecho propio, con el patrocinio letrado de X, Tomo X Folio X, Colegio de Abogados de X, Monotributista C.U.I.T e Ingresos Brutos X, constituyendo domicilio electrónico en X y procesal en 27 N° 836, a VS me presento y respetuosamente digo:

1) OBJETO:

Que vengo por la presente, conforme el Libro II, Título I, Capítulo II del Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires, a solicitar las diligencias preliminares referidas a prueba anticipada establecidas en el artículo 326, incisos 2° y 3° de dicho ordenamiento, a los fines de constatar el mal obrar del aquí demandado, para posteriormente presentar la demanda correspondiente.



2) HECHOS:

3) - DILIGENCIAS SOLICITADAS:

Ante los hechos expresados en el punto anterior, solicitamos a VS que tenga a bien ordenar la siguiente prueba anticipada, a los fines de facilitar el consiguiente reclamo judicial, pero, sobre todo, al decir de Lino Palacio, porque *“Las medidas preparatorias tienen por objeto asegurar a las partes la posibilidad de plantear sus alegaciones en la forma más precisa y eficaz. Persiguen, esencialmente, la determinación de la legitimación procesal de quienes han de intervenir en el proceso, o la comprobación de ciertas circunstancias cuyo conocimiento es imprescindible, o manifiestamente ventajoso desde el punto de vista de la economía procesal, para fundar una eventual presentación en juicio”* (PALACIO, Lino E.: Manual de Derecho Procesal Civil, 17.a ed., Buenos Aires, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, 2003, p. 343). Lo susodicho, puesto que con el objetivo de que pueda demostrarse inequívocamente los errores, omisiones, y ligerezas con que se han llevado a cabo las obras, hemos decidido dejarlas en su original condición en la medida de lo posible, para que pueda comprobarse, la presunta responsabilidad del demandado, mediante medidas anticipadas que solicitamos, siendo estas:

- 1) Constatación mediante equipo técnico del juzgado, a los fines de advertir las condiciones de las construcciones que el demandado ha efectuado en la vivienda que habitamos (ubicada en Calle X, N° X).
- 2) Oficio al Colegio de X de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de declarar si el Sr. X se encuentra matriculado en el mismo.
- 3) Oficio a la Universidad Nacional de La Plata, para que remita ante VS si el aquí demandado posee título de X emanado de organismo competente.



IV - PRUEBA:

1) Documental:

a) Fotocopias DNI de los actores

V - DERECHO:

Fundo mi pretensión en lo normado bajo el artículo 326, incisos 2° y 3° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

VI - PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1- Se me tenga por presentado, parte y por constituido el domicilio procesal indicado con la personería esgrimida.
- 2- Se tengan presentes los hechos enunciados y el derecho invocado.
- 3- Se tenga por acompañada la prueba documental.
- 4- Se haga lugar a la realización de las diligencias preliminares solicitadas.

Proveer de Conformidad,

será Justicia.

*Escrito elaborado por **Emiliano Manuel Rodriguez Amat, Abogado UNLP**